



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 AGO. 1982

Expte. N° 17.049/82 - REF. 3/82

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de la Secretaría de Bienestar Universitario, del 3 de Agosto en curso; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita el otorgamiento de una beca de estudio al estudiante Noel Alberto Calderón, en reemplazo de otro alumno que / renunciara a dicho beneficio, según resolución N° 401-82;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL VICE RECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Noel Alberto CALDERON, D.N.I.N° 12.448.839, L. U. N° 5.819, de la carrera de Ingeniería Industrial del Departamento de Ciencias Tecnológicas, una beca de estudio de TERCERA CATEGORIA, consistente en la suma mensual de setecientos mil pesos (\$ 700.000.=), desde el 1° de Marzo al 31 de / Diciembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Imputar este gasto en la partida 31. 3151. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580 - ARANCELAMIENTO.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Dr. ERNESTO FUENTES
SECRETARIO de BIENESTAR UNIVERSITARIO

Dr. ANTONIO P. IGARZABAL
VICERRECTOR
A/Cargo Rectorado

RESOLUCION N° 478-82